



Proceso	Verbal especial ley 1561 de 2012
Demandante	Braulio Llantén Achinte
Apoderado	Oscar Andrés Ortiz Martínez
Demandado	Heliodoro Huelgos
Radicado	18-029-40-89-001-2021-00038-00
Auto	Sustanciación No. 13

Albania - Caquetá, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024)

Adelantada en lo posible la diligencia de inspección judicial prevista en el artículo 15 de la Ley 1561 de 2012, y rendido el informe pericial por el auxiliar de la justicia Luis Alberto Reina Sánchez del que se corrió traslado a las partes, se fijará fecha y hora para la reanudar el trámite de la diligencia, la que se adelantará, autorización del artículo 5º *ibídem*, en la forma prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso en lo aplicable.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Albania Caquetá,

DISPONE

PRIMERO.- FÍJESE la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día catorce (14) de marzo de 2024, para efectos de llevar a cabo, de manera presencial, la continuación de la diligencia de que trata los artículos 15 y siguientes de la Ley 1561 de 2012.

SEGUNDO.- CITAR a los curadores *ad litem* designados en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

El Juez,

Firmado Por:
Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6417b8410296c8d5a061343ed287594e5f50756a15753eee690f054b84e7f305

Documento generado en 07/02/2024 09:17:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>